Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz y Olinda Esther Torres

Comité de Evaluación

Fecha : 10 de Abril de 2.017. 13:30 horas p.m

Ref. : Contratación Nº 04/2017 que tiene por objeto "**Adquisición de Bomba Hidráulica para Motoniveladora**".

---

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 10 de Abril de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **KUROSU & CIA S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 66.444.327** (Guaraníes Sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte y siete). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 16 de Agosto de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Mariza Velázquez, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe porque la maquina se encuentra averiada, y atendiendo a las necesidades de arreglar el mantenimiento de caminos vecinales se realiza la apertura de sobres.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

4. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **KUROSU & CIA S.A.**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

5. Correcciones aritméticas

Oferente **KUROSU & CIA S.A.**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

7. Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **KUROSU & CIA S.A., CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales

Se desprende de la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KUROSU & CIA S.A.	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Presenta	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

8. Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTE	**KUROSU & CIA S.A.**
PRECIOS	**66.444.327**

9. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE *KUROSU & CIA S.A.*

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **KUROSU & CIA S.A.** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Especificaciones Técnicas

El oferente **KUROSU & CIA S.A.** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **KUROSU & CIA S.A.**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **KUROSU & CIA S.A.** con una oferta económica de **Gs. 66.444.327** (Guaraníes Sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte y siete)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina